

# Pasaportes de ida y vuelta: el retorno transgeneracional de la emigración española a América<sup>1</sup>

## Passaportes de ida e volta: o retorno transgeracional da emigração espanhola para a América

Luca Chao Pérez<sup>2</sup>

---

### RESUMEN

La conocida Ley de la Memoria histórica abrió la puerta a una nueva generación de españoles que pudieron recuperar la nacionalidad de sus antepasados. Dicha ley supuso una importante conquista de los descendientes del exilio republicano español que veían parcialmente satisfecha su demanda de justicia y reparación, incluyendo también la recuperación de la nacionalidad, tanto para ellos como para los descendientes de la masiva emigración económica a América. El resultado fue de algo más de 300.000 nuevos españoles habilitados para tener un pasaporte europeo y, por tanto, de una interesante herramienta migratoria. En este trabajo se analizará el proceso que llevó a la aprobación de la mencionada ley, los efectos demográficos de la misma, así como sus consecuencias migratorias al analizar las trayectorias de una serie de informantes clave que, volviendo sobre los pasos de sus antepasados, emprendieron un nuevo proyecto migratorio en España.

**Palabras clave:** Migración. Pasaporte. Transgeneracional. Exilio. Memoria

---

### RESUMO

A chamada Lei da Memória Histórica abriu as portas para uma nova geração de espanhóis que conseguiu reconquistar a nacionalidade de seus ancestrais. A referida lei foi uma conquista importante para os descendentes do exílio

---

1 La autora quiere agradecer las notas y sugerencias realizadas por las personas evaluadoras anónimas que han contribuido a la forma final de este trabajo.

2 Universidad de la Coruña. E-mail: luca.chao@udc.es. <https://www.researchgate.net/profile/Luca-Chao>.

republicano espanhol que viram sua demanda de justiça e reparação parcialmente satisfeita, incluindo, também a recuperação da nacionalidade tanto para eles quanto para os descendentes da emigração econômica em massa para a América. O resultado foi pouco mais de 300.000 novos espanhóis autorizados a ter um passaporte europeu e, portanto, uma ferramenta de imigração interessante. Este artigo analisará o processo que levou à aprovação da referida lei, seus efeitos demográficos, bem como suas consequências migratórias, seguindo a trajetória de uma série de informantes-chave que, retrazando os passos de seus ancestrais, empreenderam um novo projeto migratório na Espanha.

**Palavras-chave:** Migração. Passaporte. Transgeracional. Exílio. Memória

---

## INTRODUCCIÓN

La conocida como Ley de la Memoria Histórica (en adelante LMH) permitió que algo más de 300.000 descendientes de españoles en el exterior recuperaran la nacionalidad de sus antepasados. De este modo, hijos y nietos de la emigración económica y el exilio pudieron también solicitar el pasaporte español y, al tiempo, abrir las puertas a una emigración regular hacia España y otros países europeos.

El interés por la tenencia de dobles nacionalidades y más específicamente del disfrute de una nacionalidad del espacio Schengen, esto es, una de las nacionalidades que implica la libre circulación dentro de Europa, puede interpretarse como una interesante y exitosa estrategia migratoria (Mateos, 2015; Mateos y Durand, 2012). De este modo su estudio se ha colocado como un tema relevante en los estudios migratorios de las dos últimas décadas que han analizado cómo las nacionalidades y los pasaportes múltiples se convierten en un interesante capital migratorio movilizable en función de los diferentes proyectos (Cook-Martin, 2015).

En este trabajo nos adentramos en las posibilidades migratorias abiertas por la citada Ley de la Memoria Histórica y el uso hecho por los beneficiarios de la LMH de estas oportunidades. Una ley que, bajo nuestro punto de vista, es el punto de encuentro normativo entre la historia migratoria familiar y las oportunidades migratorias del presente. Esto es, el marco legal de la LMH abre la puerta a que los hijos y nietos que tuvieron que marchar de España por causa del hambre, la guerra y el miedo, puedan regresar al país de quienes les precedieron. En ese sentido nos preocupamos del retorno transgeneracional, protagonizado por españoles-latinoamericanos que vuelven a España siguiendo el hilo de la memoria de sus ancestros.

Para ello planteamos un abordaje cualitativo, consistente en la realización de una serie de entrevistas en profundidad llevadas a cabo entre junio y diciembre del año 2019 con beneficiarios de la LMH de origen Latinoamericano.

La estructura de este artículo es la siguiente, en primer lugar, se abordará el desarrollo legislativo tanto desde el punto de vista parlamentario como desde la movilización transnacional que la hizo posible. A continuación, se ofrecerá una explotación de los datos obtenidos de registros oficiales acerca de las solicitudes presentadas. En tercer lugar, analizaremos los usos migratorios de la nacionalidad, la decisión y el proceso de asentamiento en España. Para, finalmente, presentar unas breves conclusiones.

---

## APUNTES TEÓRICOS

El punto de partida teórico de este artículo descansa en el concepto de ciudadanía múltiple. Un concepto que ha propiciado toda una serie de trabajos centrados en el fenómeno según el cual a un solo individuo correspondería más de una nacionalidad. Un fenómeno que, como decíamos en la introducción, no ha hecho más que crecer en las últimas décadas provocando un gran interés tanto por parte de los interesados y potenciales beneficiarios, como por parte de la academia y, más aún, por parte de los estudiosos de las migraciones internacionales.

Así, trabajos pioneros como los de Bloemraad (2004), Bauböck (2007) o Vertovec (2006), pusieron el foco en el modo en que los estados emisores estaban sacando adelante políticas novedosas de reconocimiento de nacionalidad con las que vincularse con sus diásporas. Lo que estos trabajos pusieron de manifiesto fue que la relación ciudadanía, estado y territorio, tradicionalmente única e inamovible estaba siendo transformada. Estos trabajos constataron pertenencias múltiples que, a fin de cuentas, daban carta de naturaleza a los vínculos y relaciones transnacionales que los migrantes mantenían y que obligaban a repensar conceptos como el de nacionalidad y ciudadanía.

Siguiendo esa línea, Bauböck (2007, p. 2395) propone el concepto de ciudadanía transnacional:

para describir una relación triangular entre los individuos y dos o más estados independientes en los que a estos individuos se les asigna simultáneamente la condición de miembro basada en los derechos u obligaciones de la membresía. La ciudadanía transnacional puede ser así gráficamente representada como una superposición parcial de las comunidades políticas entre estados cuya jurisdicción territorial es totalmente independiente.

La propuesta analítica del transnacionalismo se asienta en la idea de que la experiencia migratoria permite que se construyan redes y campos de acción que cruzan las fronteras geográficas, culturales y políticas (Glick, Basch y Szanton-Blanc, 1995). Se asume que los espacios donde los migrantes viven, trabajan y se relacionan no pueden ser claramente divididos entre el país de

origen y el de destino, sino que los movimientos migratorios se producen en un espacio transnacional a través de las fronteras. Un espacio alimentado por el desarrollo de los transportes y las nuevas tecnologías de la comunicación que han permitido el establecimiento e intensificación de vínculos sociales, políticos y económicos a un ritmo desconocido hasta el momento.

Al partir de un marco transnacional, el estudio del retorno se vuelve más complejo, toda vez que las fronteras entre el aquí y el allá son menos rígidas que en el pasado. El vivir transnacional cuestiona los análisis clásicos duales de origen/destino, irse/regresar, expatriarse/repatriarse para contextualizarlos en procesos más largos sin un punto final claramente establecido (Cavalcanti y Parella, 2013). En este contexto encontramos útil trabajar con el concepto del retorno transgeneracional (Durand, 2004; 2011). Un retorno que, a diferencia del normalmente referido en los estudios migratorios, no se centra en los propios migrantes, sino que quienes retornan son las generaciones de descendientes: segunda, terceras o cuartas generaciones, esto es, hijos, nietos o bisnietos de los migrantes originales (Durand, 2006). En el caso que nos ocupa, pretendemos analizar cómo el pasado migratorio familiar incide en ese posible retorno transgeneracional.

---

## ESTRATEGIA METODOLÓGICA

Para acercarnos al discurso, a las motivaciones y usos del pasaporte, a los planes y proyectos migratorios del colectivo objeto de estudio, planteamos una estrategia metodológica esencialmente cualitativa. Para ello, además de hacer una explotación de los datos recabados acerca de las solicitudes de nacionalidad abordados en trabajos previos (Izquierdo, 2011; Izquierdo y Chao, 2015), realizamos una serie de entrevistas en profundidad con informantes clave.

En total se llevaron a cabo dieciocho entrevistas semiestructuradas con hombres y mujeres de entre veintidós y setenta y cinco años que habían obtenido la nacionalidad española gracias a la Ley de la Memoria Histórica. Once de ellas fueron realizadas con personas que ya habían emigrado a España. Mientras que los siete restantes eran residentes en sus países de origen, Argentina y México. El trabajo de campo se completó entre junio y diciembre del 2019. Todas las entrevistas fueron grabadas y posteriormente transcritas para su análisis en profundidad. La duración media de las mismas fue de hora y media. Los nombres que se utilizan en el artículo son pseudónimos a fin de garantizar el anonimato de las informaciones recabadas.

Para llevar a cabo los contactos nos servimos de dos fuentes principales, las asociaciones de descendientes de la emigración española y el exilio republicano que han capitaneado la lucha a favor de la nacionalidad y, por otra parte, a través de los grupos de Facebook en que se organizan.

Para la selección de la muestra, y a fin de tener la máxima variabilidad posible de discursos, se tuvieron en cuenta las siguientes variables que conformaron nuestro casillero tipológico:

- Sexo
- Generación: segunda, tercera
- País de origen y país de residencia: Argentina, México y España.
- Tiempo de residencia en España
- Nivel formativo

**Tabla 1. Casillero tipológico**

Caso	Nombre ficticio	Sexo	Edad	Generación	Lugar de nacimiento	Lugar de residencia	Tiempo de residencia en España	Nivel formativo
1	Ana	M	68	Hija	Argentina	Argentina		Estudios medios
2	Claudio	H	29	Nieto	Argentina	Argentina		Universitarios
3	María	M	58	Hija	México	México		Universitarios
4	Marcela	M	62	Hija	Argentina	Argentina		Estudios medios
5	Soledad	M	70	Hija	México	México		Estudios medios
6	Laura	M	41	Nieta	México			Universitarios
7	Antonio	H	35	Nieto	Argentina	España	5 años	Universitarios
8	Carmen	M	38	Nieta	Argentina	España	3 años	Universitarios
9	Ana	M	31	Nieta	México	España	5 años	Postgrado
10	Juan	H	30	Nieto	Argentina	España	1 año	Universitarios
11	Alicia	M	35	Nieta	México	España	6 años	Postgrado
12	Fernando	H	75	Hijo	México	España	5 años	Medios
13	Carlos	H	51	Nieto	México	España	4 años	Universitarios
14	Manuel	H	28	Nieto	Argentina	España	2 años	Medios
15	Alejandro	H	56	Nieto	México	España	4 años	Universitarios
16	Luis	H	42	Nieto	Argentina	España	3 años	Postgrado
17	Alberto	H	49	Nieto	Argentina	España	3 años	Universitarios
18	Rosa	M	71	Hija	México			Medios

Fuente: elaboración propia.

---

## EL CONTEXTO DE LA NORMA

### De ley de memoria a ley de nacionalidad

El 27 de diciembre de 2007 el Boletín Oficial del Estado español publicó la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil o la dictadura. Hablamos de la conocida como Ley de la Memoria Histórica, una de las que más debate parlamentario y mediático suscitó en la legislatura iniciada con el triunfo del Partido Socialista Obrero Español en 2004.

Catorce años después de la aprobación de la LMH, y cuando tenemos sobre la mesa una nueva propuesta normativa, bautizada, ahora sí, como de Memoria democrática, parece un buen momento para hacer balance de los años de aplicación de la norma. Pues como decía Molinero (2010), sólo con el paso del tiempo se podría comprobar su alcance real habida cuenta de la disparidad de opiniones suscitadas. Desde los más escépticos que vieron en ella una suerte de buenas intenciones, destinadas a calmar los ánimos de los sectores memorialistas que insistían en señalar las sombras y olvidos del proceso, supuestamente ejemplar, de la transición española; a aquellos manifiestamente contrarios que sacudieron la bandera de la reapertura de las heridas, olvidando, como dijo Joan Herrera en el debate parlamentario que acabaría con la aprobación de la Ley “que las heridas para que se cierren hay que cicatrizarlas, curarlas, hay que sanarlas; y que antes de pasar página, hay que haberla leído” (Diario de Sesiones del Congreso, 296, 31 de octubre de 2007, p. 14617<sup>3</sup>).

Y es que desde que el gobierno anunciara en 2005 su intención de aprobar la LMH, el espacio de la derecha y el centro derecha, encabezado por el Partido Popular no paró de insistir en que la revisión del pasado significaba romper el pacto de reconciliación firmado gracias a la Constitución de 1978. Pacto que este partido interpretaba como la voluntad de extender en la práctica un tupido velo sobre la dictadura franquista. A la idea de “memoria”, el Partido Popular contrapuso la de “concordia”, tratando también de equiparar “memoria” con “venganza” y volviendo a agitar el fantasma de la Guerra Civil (Aguilar, 2007; 2008).

La ausencia de un relato histórico compartido fue una de las claves de los debates en torno a la ley. En ellos se ponían de manifiesto relatos parciales enfrentados y muchas veces vinculados con intereses partidistas concretos. Esto es, lejos de una memoria histórica compartida, lo que se puso sobre la

---

3 El debate completo en el Congreso puede consultarse en: [https://www.congreso.es/public\\_oficiales/L8/CONG/DS/PL/PL\\_296.PDF](https://www.congreso.es/public_oficiales/L8/CONG/DS/PL/PL_296.PDF)

mesa fueron enfrentadas memorias históricas de la España actual. Así cabe entender, por ejemplo, la reiterada negativa de los diputados de Convergencia i Unió a suscribir el acuerdo aduciendo que en la zona republicana durante la guerra civil se habían cometido crímenes contra ciudadanos comunes por motivación religiosa y de clase.

Por su parte, las asociaciones memorialistas tampoco vieron cubiertas todas sus demandas, siendo especialmente críticos con la negativa a anular los juicios del franquismo que impedía, de facto, una verdadera reparación de sus víctimas.

Insuficiencias que también se han destacado en lo referido a la recuperación de la nacionalidad, es decir, en la aplicación de la disposición adicional séptima que el legislador habilitó para que descendientes del exilio y de la emigración económica pudieran optar por la nacionalidad de sus ascendentes. Una disposición fruto de años y presiones por parte de los interesados y que permitió que más de medio millón de personas pudieran solicitar la nacionalidad española de origen, esto es, la mejor de todas (Izquierdo, 2011; Izquierdo y Chao, 2015).

Así lo explicaba el portavoz del PSOE, Torres Mora, en el debate sobre las enmiendas a la ley:

hemos atendido una sentida demanda de los hijos del exilio, ampliando la posibilidad de adquirir la nacionalidad española a los descendientes hasta el primer grado de quienes hubiesen sido originariamente españoles (Diario de Sesiones del Congreso, 296, 31 de octubre de 2007, p. 14361).

La reforma de la nacionalidad que incluyó la LMH no representó un cambio significativo en la materia en España, toda vez que se mantiene la modificación del Código Civil llevada a cabo por la Ley 36/2002. Sin embargo, abrió una puerta por la que entraron algo más de 500.000 solicitudes que desembocarían en 300.000 nuevos españoles, hijos y nietos de la memoria, de la emigración y el exilio. Son 300.000 españoles que forman la que llamamos generación recuperada (Izquierdo, 2011; Izquierdo y Chao, 2015).

Técnica legislativa al margen, lo que nos parece más destacable de la gestación tanto de la LMH como de la oferta de nacionalidad, fue el papel de la movilización transnacional en este sentido. Esto es, la legislación española no fue únicamente el resultado de un debate parlamentario de élites políticas, todo lo contrario, la nacionalidad y el exilio apenas tuvieron espacio en los debates parlamentarios de la LMH; sino que fue el eco de las demandas ciudadanas canalizadas a ambos lados del Atlántico. Fue la presión social, la organización ciudadana vehiculada a través de las redes sociales mediante intensas campañas de presión a líderes políticos, la que llevó a los legisladores a sumar sus demandas a la norma.

Tanto fue así, que a lo largo de los debates parlamentarios que dieron lugar a la aprobación de la LMH sólo encontramos tres referencias explícitas a la cuestión de la nacionalidad: en la defensa de las enmiendas de Esquerra Republicana, en la oferta de enmienda transaccional del partido Socialista y en la negativa del Bloque Nacionalista Gallego a esta oferta parcial de nacionalidad.

Siguiendo la estela de propuestas legislativas previas, Esquerra Republicana insistió en la necesidad de incluir la recuperación de la nacionalidad para los descendientes del exilio en su enmienda 341. Propuesta que el PSOE asumiría con una enmienda transaccional en la que se amplió la posibilidad de adquisición de la nacionalidad española a los descendientes hasta el primer grado de quienes hubiesen sido originariamente españoles. Esto es, tras las negociaciones parlamentarias, se acabó equiparando a los descendientes de la emigración económica tradicional con los descendientes del exilio político, para quienes, en un principio, se había pensado la norma. Negociaciones siempre trufadas de polémica respecto al derecho a voto.

Y es que en el fondo se estaba poniendo el foco en una cuestión fundamental, qué peso deberían tener en las decisiones políticas los ciudadanos ausentes de la nación. El debate, en este sentido, trasciende las dudas acerca de los derechos políticos, sino que afecta a los principios mismos de la idea de nación cuando se plantea modificar los principios que definen quienes son sus miembros (Calderón, 2006). Un debate que sería central en la futura tramitación de la reforma de la Ley Electoral que daría lugar a la implantación del voto rogado.

En ese sentido, la LMH estaba definiendo un nuevo nosotros, ampliado, que desbordaba los límites de las fronteras, que hacía hincapié en la sangre (*ius sanguinis*) y en la memoria compartida como núcleos generadores de identidad. Lo que nos permite considerar la disposición adicional séptima como una iniciativa diaspórica de vinculación con los emigrantes para la extensión de los derechos según la tipología propuesta por Gamlen (2006).

## El fruto de una movilización transnacional

La oferta de nacionalidad fue fruto también, como hemos dicho, de la movilización política transnacional que lideraron los descendientes de la emigración y el exilio desde comienzos del 2000 y que se vio enormemente favorecida por la intensificación de las nuevas tecnologías de la comunicación e información en todos los ámbitos de nuestras vidas. La llamada sociedad red facilitó información, contactos y nuevas formas de pensar y hacer política a través de las fronteras que los descendientes de españoles pudieron capitalizar a favor de sus intereses (Tarrow, 2005; Resina, 2010).

En este sentido, la asociación transnacional Morados merece una mención especial en cuanto constituyó un auténtico movimiento político articulado a



través de las fronteras que empleó sus fuerzas en canalizar sus demandas de nacionalidad. Dicha organización fue la primera asociación de descendientes del exilio español de carácter transnacional, esto es, que desbordaba el marco de los diferentes países en que se organizaban hasta ese momento. Mediante Morados, y gracias a la iniciativa de su fundador, Alvar Acevedo, un descendiente de exiliado español nacido en México, miles de descendientes de exiliados y emigrantes, residentes principalmente en México, Argentina y Cuba, coordinaron una estrategia de incidencia política sobre diferentes representantes institucionales españoles con el fin de que sus demandas de nacionalidad fueran atendidas y consideradas por el legislativo.

Tanto su denominación, morada, como el color distintivo de la bandera de la II República, así como el día elegido para comenzar su andadura pública, el 14 de abril pueden interpretarse como una clara declaración de intenciones, así como símbolos de la identidad compartida. Surgida apenas unos meses antes al calor de foros digitales, el 14 de abril del 2001, coincidiendo con el 70 aniversario de la proclamación de la Segunda República Española, Morados lanzó una serie de campañas para cumplir su objetivo, que el Estado español les reconociera la nacionalidad de sus ancestros.

Su primera acción fue presentar una solicitud de consideración para la modificación del Código Civil vigente, en materia de nacionalidad, a Juan Carlos de Borbón, con copia al entonces presidente del Gobierno, José María Aznar, al Senado y al Congreso de los Diputados. Se buscaba obtener el reconocimiento oficial al derecho a acceder a la nacionalidad española a todos los hijos y nietos de españoles de origen que, "por razones de vida tuvieron que alejarse de su patria" sin limitación de edad o lugar de nacimiento. Cartas que serían replicadas a ministerios y miembros electos de Las Cortes, por parte de numerosos interesados.

Empezamos con cartas. Todos escribiendo la misma carta al rey. Y mira cómo era la cosa, republicanos teniendo que escribirle al rey. Alguno no quiso hacerlo. Pero luego ya Internet facilitó mucho las cosas y podíamos enviar rápidamente muchísimos emails. No sé cuántos se llegaron a enviar, alguna vez leí que más de 10.000, puede ser, yo recuerdo que al principio ya éramos muchos unidos en Morados (Carlos, nieto, 51 años, México).

Empezaron en México, pero luego seguimos desde acá, (Argentina). Nos unimos muchos. Llevábamos mucho tiempo diciendo que queríamos ser españoles, que éramos españoles. Que teníamos derechos. Yo quería que reconocieran lo que ya era. Mis abuelos habían sido españoles, mis padres también, a mí me criaron como española y era tiempo de que un papel me lo reconociera (Luz, nieta, 48 años, Argentina).

Sus movilizaciones y demandas no se producían en el vacío, sino que estaban estructuradas y determinadas por las dinámicas del contexto político en el que tenían lugar, esto es, por la estructura de oportunidades políticas

existente en ese momento (Eisinger, 1973). En esa línea Tarrow (1997, p. 109) afirmaría que, “la acción colectiva prolifera cuando la gente tiene acceso a los recursos necesarios para escapar a su pasividad habitual y encuentra la oportunidad de usarlos”.

En el caso que nos interesa, la oportunidad de usarlos estaba siendo potenciada por las nuevas herramientas de comunicación disponibles, y también, por el clima de debate memorialista instaurado. Las oportunidades políticas existían, toda vez que estaba sobre la mesa el debate legislativo y la promesa del gobierno entrante de cumplir con las demandas en el exterior, pero al tiempo, el movimiento asociativo transnacional consiguió ampliar el espectro de las oportunidades (Meyer y Gamson, 1999).

El momento fue el idóneo. Cuando se empezó a hablar de la ley, de la nacionalidad, lo vimos claro, era el momento de apretar. Era el momento también de que el PSOE cumpliera con sus promesas. Había dicho que con él llegarían nuestros derechos. Y nosotros, cuando vimos que se podía, empujamos (Carmen, nieta, 38 años, Argentina).

## Balance numérico

Una de las preguntas básicas para abordar las consecuencias demográficas de la LMH pasa por saber cuántos son, es decir, aproximarnos a los datos de quienes se han podido beneficiar de la oferta de nacionalidad a través de esta. Hay que recordar que esta disposición transitoria estableció dos supuestos legales para que los descendientes de españoles pudieran solicitar la nacionalidad española de origen: los hijos de españoles y los nietos del exilio.

Disposición adicional séptima. Adquisición de la nacionalidad española.

1. Las personas cuyo padre o madre hubiese sido originariamente español podrán optar a la nacionalidad española de origen si formalizan su declaración en el plazo de dos años desde la entrada en vigor de la presente Disposición adicional. Dicho plazo podrá ser prorrogado por acuerdo de Consejo de Ministros hasta el límite de un año.

2. Este derecho también se reconocerá a los nietos de quienes perdieron o tuvieron que renunciar a la nacionalidad española como consecuencia del exilio.

Debido a la compleja interpretación de su literalidad fue preciso que el Ministerio de Justicia dictara una serie de normas para proceder a su aplicación condensadas en la Instrucción de 4 de noviembre de 2008, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre el derecho de opción a la

nacionalidad española establecido en la disposición adicional séptima de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre (Álvarez, 2011). En ella se incluyó un nuevo supuesto, un supuesto especial de opción a la nacionalidad española de origen por españoles no de origen

Se debe entender que en los hijos de padre o madre español de origen y nacido en España que hubieran hecho uso de la opción que reconoce el artículo 20.1.b) del Código Civil -y adquirido así la condición de españoles no de origen-, concurre título suficiente para acogerse al apartado 1 de la Disposición Adicional séptima y obtener de este modo la cualidad de español de origen<sup>4</sup>.

De este modo quedarían establecidos tres supuestos en tres anexos de solicitud diferenciados: el de los hijos de la emigración económica (anexo I), el de los nietos del exilio (anexo II) y el de opción (anexo III).

Lamentablemente, nueve años después de que se cerrara el plazo de solicitud todavía no se han publicado los datos definitivos oficiales. Esta ausencia nos lleva a servirnos de fuentes diversas para tratar de completarlos, de una parte, los facilitados por la Secretaría de Asuntos Consulares del Ministerio de Asuntos Exteriores para el arriba citado proyecto de investigación, "La migración de la Memoria Histórica" en 2011. Los ofrecidos en febrero de 2021 por parte de la Dirección General de Españoles en el Exterior y de Asuntos Consulares en respuesta a una solicitud de información para esta investigación. Y, por otra, de la muy escasa información que desde el gobierno han facilitado a través de diversas preguntas parlamentarias. Sin embargo, son todavía datos provisionales pues como se verá a continuación, el grueso de expedientes que todavía están en trámite era muy elevado.

De acuerdo con los datos del Ministerio de Asuntos Exteriores que ya pudimos comentar en publicaciones previas (Izquierdo y Chao, 2015), el grueso de los solicitantes de la nacionalidad española proviene del anexo I, esto es, descendientes de la emigración económica de las primeras décadas del siglo XX. De las 524.326 solicitudes registradas a finales de 2011, el 92% (482.497) entró por esta vía, seguido de un 7% de nietos del exilio (anexo 2: 35.319) en sentido estricto y un escaso 1% de solicitantes que quisieron cambiar su nacionalidad adquirida por la de origen a través del anexo 3 (6.510).

Al cierre del plazo para la solicitud de la nacionalidad, esto es, diciembre de 2011, fueron algo más de medio millón (524.326) los expedientes presentados a lo largo de los 3 años de aplicación de la Ley; las citas consulares, sin embargo, superaron las 840.000 lo que nos informa de que algo más de un 38% de ellas no cuajaron en la presentación de la solicitud, bien porque las citas sólo respondieran a un deseo de obtener información, porque en ese

---

4 La instrucción puede consultarse en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2008-19036>

momento conocieron de otras vías para hacerse españoles o porque los requisitos exigidos llevaran a muchos a abandonar.

Pensamos que el total de citas puede constituir una aproximación al universo de población susceptible de ser reconocidos como españoles, teniendo en cuenta el sesgo que pudo suponer el alcance de la información, es decir, que es posible que personas que reunieran los requisitos no se enteraran de la oportunidad que la Ley les ofrecía. De hecho, la diferencia entre las citas y las solicitudes, algo más de 300.000 es la cifra que actualmente manejan los descendientes como personas susceptibles de beneficiarse de la reforma legal que defienden.

En lo que respecta a la tasa de solicitudes denegadas y aprobadas se observan diferencias en función del año en que se presentaran. Mientras que en los dos primeros años las tasas registradas fueron muy semejantes, sobre un 50% de aprobación y un escaso 4% de denegación, en el último año ambas tasas se retrajeron hasta quedar en un 34% de expedientes aprobados y un 2,7% de denegación. El mayor volumen de solicitudes presentadas, así como acusadas reducciones de personal en los consulados, fruto de los recortes económicos habidos tras la irrupción y recrudecimiento de la crisis económica en España, además del menor interés que la Ley de la Memoria Histórica suscitó para el gobierno del Partido Popular, pueden explicar, en gran medida, que los expedientes sin respuesta se fueran acumulando.

Hay que señalar, sin embargo, que los últimos datos que hemos obtenido, facilitados para esta investigación por la Dirección General de Españoles en el Exterior y de Asuntos Consulares ofrecen una cifras ligeramente inferiores.

Una segunda cuestión que nos interesa analizar de las solicitudes es su procedencia geográfica a fin de constatar las continuidades y rupturas posibles de los movimientos migratorios. Esto es, queremos saber si los solicitantes de la nacionalidad se encuentran en los principales países receptores o están operando otras variables que expliquen un mayor interés en puntos concretos del globo.

En este sentido los resultados coinciden bastante con lo esperado. Los solicitantes de la nacionalidad española son, mayoritariamente de América Latina (94,9%), siendo tres países los que acaparan el mayor número de solicitudes, en este orden: Cuba, Argentina y México, seguidos de Brasil, Venezuela, Chile, Uruguay, etc.; el resto (5,1 %) se reparte en otras zonas del mundo (principalmente Francia, Estados Unidos y Marruecos). La explicación a este predominio latinoamericano habría que buscarlo en las masivas emigraciones económicas que se dieron en el siglo XX y, en menor medida, en el exilio que originó la Guerra Civil.

Centrándonos en los solicitantes del exilio por el anexo II, nos encontramos con que el predominio latinoamericano se mantiene, aunque a menor ritmo. De los solicitantes del exilio, algo menos de nueve de cada diez (87,48% de

los solicitantes por el Anexo II son latinoamericanos) residen en algún país de América Latina.

Aunque los anexos establecen una tipología de descendientes bastante clara, que es la que necesariamente tenemos que abordar con los datos de que disponemos, el trabajo de campo nos informó de que muchos descendientes del exilio optaron a la nacionalidad por el anexo 1, toda vez que era más sencillo de acreditar. Esto implica que no podamos dar una cifra más exacta de cuántas herederas y herederos del exilio han reclamado su derecho a la nacionalidad, pero sí de los que lo hicieron siguiendo el canal que el legislador había establecido.

**Tabla 2. Expedientes presentados en los registros consulares que más solicitudes han registrado. 2020**

	Expedientes presentados				Expedientes aprobados				Expedientes denegados			
	Anexo I	Anexo II	Anexo III	TOTAL	Anexo I	Anexo II	Anexo III	TOTAL	Anexo I	Anexo II	Anexo III	TOTAL
MÉXICO	40709	10473	638	51820	39695	13455	631	53781	624	226	8	858
ARGENTINA	103549	9087	1274	113910	89734	2332	692	92758	14140	5859	125	20124
CUBA	186829	2807	2445	192081	111698	943	2094	114735	28129	907	285	29321
VENEZUELA	12799	4800	341	17940	12479	4065	263	16807	365	741	47	1153
COLOMBIA	2193	317	47	2557	1595	164	35	1794	273	120	7	400
FRANCIA	5852	1482	64	7398	4579	1211	58	5848	1048	148	3	1199
RUSIA	212	568	19	802	164	533	12	709	42	21	6	69
TOTAL	436667	33506	5853	476026	322308	24681	4569	351558	51994	8875	592	61461

Fuente: Elaboración propia. Datos proporcionados por la Dirección General de Españoles en el Exterior y de Asuntos Consulares.

Como podemos ver en la tabla precedente, si bien el grueso de las solicitudes estuvo casi siempre en el anexo I, esto es, en el supuesto de los descendientes de la emigración económica, los descendientes del exilio se han concentrado en aquellos lugares en que el exilio tuvo un peso mayor. Así, casi un tercio de los descendientes del exilio son mexicanos (31,26%), seguidos de un 27,12% de argentinos y un 14,33% de venezolanos.

En lo que respecta a la tasa de éxito, sabemos que los descendientes de la emigración económica registraron casi el doble de resoluciones positivas que los descendientes del exilio. Una posible explicación pasa por la dificultad añadida que significa acreditar la condición de descendiente del exilio. Por una parte, en lo referido a la llamada prueba de exilio, y por otra, al mantenimiento y transmisión de la memoria familiar. A pesar de que el legislativo flexibilizó este punto al admitir como prueba de exilio cualquier documento que acredite la migración entre 1939 y 1955 (además de lo discutible que sería si este cierre temporal fue el correcto), dichos documentos no siempre se conservaron e incluso, en algunos casos, ni existieron. Del mismo modo, y tal y como pudimos comprobar en las entrevistas realizadas, en muchos casos la transmisión de la memoria familiar fue deficitaria o, cuando menos,

incompleta. Algunos de nuestros entrevistados admitieron que sus abuelos nunca habían compartido sus recuerdos sobre el exilio de modo que apenas habían conocido el pasado familiar hasta el momento en que comenzaron a buscar la documentación necesaria para acompañar sus solicitudes. En el fondo nos encontramos con las dificultades para encontrar la documentación necesaria, la escasa colaboración de las distintas administraciones así, como, por supuesto, la escasez de medios. Hay que señalar que la Ley 52/2007, de 27 de diciembre, no fue acompañada de un incremento de medios personales y materiales para hacer frente al procedimiento establecido con arreglo a su disposición adicional séptima. Todo lo contrario, los recortes producidos en la administración tras la crisis del 2008 también se dejaron sentir en una disminución de medios para poder resolver los expedientes que llevaría a encomendar la gestión de muchos de ellos al Colegio de Registradores de la Propiedad.

---

## PERTENENCIA Y MIGRACIÓN, LAS DOS CARAS DEL DERECHO A LA NACIONALIDAD

### El pasaporte español: entre el deseo de movilidad y el potencial migratorio

Como es bien sabido, una de las consecuencias más inmediatas de la tenencia de la nacionalidad española es el disfrute de un pasaporte español, esto es, un pasaporte de un país miembro de la Unión Europea que garantiza el derecho a la libre circulación dentro de sus fronteras. Un bien preciado para quienes deseen emprender un proyecto migratorio hacia Europa.

Como recuerdan Mateos y Durand (2012), la posibilidad de tener el pasaporte de un país de la Unión Europea se ha configurado como una estrategia migratoria clave para personas de origen no europeo. Y fue un “miedo” recurrente en el debate sobre la LMH. Sin embargo, la relación entre nacionalidad y pasaporte no es inmediata, sino que requiere un acto de voluntad por parte de los nacionales, es decir, ser español no basta para tener el pasaporte correspondiente, sino que requiere un trámite más y el pago de las tasas establecidas. De acuerdo con los datos oficiales, es posible estimar en un 80% el porcentaje de pasaportes emitidos sobre las nacionalidades otorgadas.

Aunque es posible considerar el pasaporte como una puerta abierta a la emigración, una cosa es poder hacerlo y otra, muy diferente, tener en mente hacerlo. Esta, de hecho, fue una de las preguntas clave de la primera fase del trabajo de campo realizado. Nos interesaba conocer cuáles eran los planes migratorios, anhelos y motivaciones. Cuáles lugares y los por qué. Así, la primera cuestión que nos interesaba era conocer el valor concedido a la nacionalidad y al pasaporte.

Preguntados sobre este particular, nuestros informantes se debatieron entre el utilitarismo y la memoria, entre las razones materiales y las emocionales/simbólicas. Desde la valoración del pasaporte como un instrumento útil, para viajar, como una ampliación del derecho a la movilidad, a la consideración de estos como un seguro para eventualidades futuras, un importante legado para los hijos y, también, el reconocimiento práctico de su identidad y el hacer justicia a la memoria de sus familias.

No voy a negarlo, tener un pasaporte europeo es bueno, ¿sabes? Mira, al principio hubo tanto lío con eso, la cosa estaba tan mal aquí en Argentina, que lo más que encontrabas eran nietos buscando abuelos en cualquier país europeo. Había páginas (web), negocios, oficinas que te ayudaban a buscar lo que fuera necesario para ser europeo. Que si el abuelo italiano, que si el español. Yo creo que algunos llegaron a los tatarabuelos. Fue un negocio, una oportunidad que muchos aprovecharon. Pero también éramos muchos los que toda la vida habíamos querido ser españoles. Los que no entendíamos que la ley no nos acogiera (Ana, 68 años años, hija, Argentina).

Está claro, el pasaporte te da tranquilidad, no aporta seguridades, pero tranquilidad sí, desde luego. A mí el pasaporte me da la tranquilidad de poder irme a España sin pedir ningún permiso, me da la posibilidad de vivir allá como español, como europeo. De laborar o de estudiar como español (Claudio, nieto, 29 años, Argentina).

Se pone de evidencia que en un mundo globalizado el valor de los pasaportes difiere, aumentando la brecha entre las nacionalidades “de primera”, que permiten una gran movilidad, y las “de segunda”, en las que sus pasaportes, más que abrir, cierran fronteras (Jansen, 2009; Bauböck, 2010). De ahí que entre los tenedores de nacionalidades y pasaportes “de segunda” surja la búsqueda de “orígenes interesantes” que amplíen el marco de lo posible. Más aún en un momento en el que las políticas migratorias, tanto europeas como norteamericanas, no han hecho más que poner coto a la movilidad de las personas (González y Jedlicki, 2012).

Como señaló Cook-Martin (2015), la búsqueda de este tipo de orígenes facilitadores y la apertura de este tipo de procesos administrativos abre también una fuente de negocio para quienes pueden manejar los entresijos burocráticos, así como acceder a todo tipo de información y documentación de los países de origen. Es lo que el autor denomina, la industria de los papeles y que acaba conformando un actor más en el campo transnacional, con interés particular en que las ofertas de nacionalidad sean más generosas.

El pasaporte... ¿Si puedo tenerlo por qué no habría de hacerlo? Viajar es más fácil, más cómodo, entras más rápido donde quieras, eliminas las visas. Mis hijos pueden viajar, estudiar, ser más libres ¿entiendes? (María, 58 años, hija, México).

Sus relatos nos hablan de utilidad, de las enormes ventajas que, para ellos, tiene el disponer de un pasaporte europeo. Sin embargo, para algunos de nuestros informantes no se trata tanto de un beneficio que quieran explorar de forma inmediata sino de un seguro ante eventualidades futuras.

Yo no lo necesito. Estoy mayor, no quiero viajar, ni me mudaré ya a ninguna parte. Pero mis hijos, ¿quién sabe? En este país nunca se sabe. Ahora están bien, pero el mercado laboral no es bueno, puede que en el futuro quieran tener otras oportunidades. Yo cuando vi lo de la nacionalidad pensé que era lo mejor que podía legarles, un seguro, una puerta abierta a más oportunidades, la opción de un futuro mejor si las cosas se ponen feas. Y si tienen la nacionalidad, tienen el pasaporte. Los papeles son los que valen (Marcela, 62 años, hija, Argentina).

A mí no me hace falta ahora, pero en el futuro ¿quién sabe? Lo mismo la seguridad se vuelve terrible, más terrible todavía, y mis hijas tienen que marcharse. Pues que lo hagan cubiertas. Como españolas, que es lo que son (Soledad, hija, 70 años, México).

En estos casos, el pasaporte español, al igual que cualquier otro pasaporte de la Unión, supone una ampliación del capital social, un aumento de las redes sociales y familiares en otros países que sirve de seguro para lo que pueda ocurrir (Mateos, 2015). Es también una ampliación del margen de lo posible y una flexibilización y facilitación de la movilidad. Esto es, desde una perspectiva individual, el pasaporte es una herramienta de gran importancia económica, política y simbólica, pero solo si es un pasaporte "bueno" de un país occidental desarrollado (Harpaz, 2013).

Por otra parte, de las entrevistas surgieron otros relatos de informantes que encontraron en los papeles su forma particular de rendir tributo a la memoria de la familia y una forma también de hacer justicia con su pasado.

Para mí, la sensación con la aprobación de la Ley y la oportunidad de la nacionalidad fue de alivio, de sentir, por fin, era hora. Por fin van a reconocermé como lo que soy. Pensaba que era una lástima que mi abuela no estuviera para verlo. Lo hice por mí, por mis hijas, para que tengan sus derechos, pero también lo hice por mi abuela. Porque ella quería que mantuviéramos lo español, en todo, en la comida, en la música, en las fiestas. Figúrate en los papeles (Laura, 41 años, nieta, México).

## El destino migratorio

Otra de las cuestiones que consideramos importante para nuestro análisis, fue la de cuál sería el destino elegido en caso de que se materializara cualquier plan migratorio. De las conversaciones mantenidas se puede concluir que, aunque una gran mayoría tenía la vista puesta en España, otros



descendientes entendieron que el pasaporte europeo les abría las puertas de Europa, pero también de Estados Unidos.

Podrán irse a Europa, pero podrán también irse a los Estados Unidos con mayores facilidades. Mi hijo mayor ya estudió su maestría en Nueva York, hizo amigos y contactos. Ya sabes que los contactos son muy importantes para encontrar un buen trabajo. Hay muchos mexicanos en los Estados Unidos, pero irse siendo españoles es otra cosa (Soledad, hija, 70 años, México).

Los datos empíricos recabados informan de la evolución de los proyectos migratorios. En este sentido, España ocupa un lugar ambivalente en los proyectos migratorios de los descendientes. En algunos casos, se perfila como el mejor lugar para probar suerte, un primer intento que puede desembocar en otros lugares.

Lo primero es decidir que te vas. Yo lo tenía decidido. Y lo segundo es saber a dónde. Yo me dije, mejor irse a España, que para algo tengo el pasaporte, y domino el idioma. Claro que luego las cosas no son tan fáciles como parecen, y hasta resulta que hablas español, pero no es el mismo, y es tu casa, pero no lo es (Antonio, 35 años, nieto, Argentina).

Además de la nacionalidad, el pasado compartido, la cultura común, y más aún, la lengua, forman parte del capital migratorio con el que cuentan los españoles-latinoamericanos. Sin embargo, su experiencia pone de relieve, que además de servir como un espacio de comunicación y un vínculo comunitario e identitario, también establece procesos de diferenciación y jerarquía entre los nacionales nacidos en España y los nacidos en América (Busaniche, 2018).

Es posible que este capital migratorio decantara que en otros casos España acabara siendo el punto de llegada tras conocer otros países europeos.

Quería irme. Hacía tiempo que quería hacerlo. Allá no había trabajo, no había riqueza, no había nada. Había terminado mis estudios, pero no veía mucho futuro. Quería viajar y conocer. Así que con el pasaporte en la mano pensé, bien, ahora nada va a detenerme. Al principio yo sólo quería salir. Viajé por varios países europeos y aquí estoy. Más en casa. Va para tres años que llegué a España. A mi país, que también es mi país, aunque a veces a una se le olvide. Y hablamos la misma lengua, eso es realmente importante (Carmen, nieta, 38 años, Argentina).

## Motivaciones migratorias

En lo referente a las motivaciones migratorias, nuestros informantes dan cuenta sobre todo de tres tipos de razones que podemos calificar de:

materiales, afectivas y vitales o experienciales.

Empezando por estas últimas, nos hacemos eco de los discursos vinculados con la necesidad de encontrar nuevos horizontes, explorar nuevos lugares, vivir cosas nuevas y madurar. Son, en la mayoría de los casos, personas jóvenes, sin cargas familiares, que plantearon sus desplazamientos migratorios vinculados a los estudios y a experiencias formativo-laborales, en principio, de carácter temporal.

Me vine a estudiar. Cuando tuve la nacionalidad apliqué a una vacante en una maestría acá en la Complutense, y me la dieron. No tenía muy claro por cuanto tiempo sería, pero llevo ya cinco años. Empecé mi doctorado también. Me gusta vivir acá, no tengo mucha prisa por volver (Ana, nieta, 31 años, México).

Quería independizarme, era hora de salir de la casa de mi familia, del ala materna como dicen ¿no? de sus cuidados permanentes. Pensé que era entonces o nunca, mejor volar cuando eres joven y puedes hacerlo que luego arrepentirte (Manuel, nieto, 28 años, Argentina)

Las razones materiales, por su parte, hablan de desempleo, falta de oportunidades laborales, crisis económica, e inseguridad. Informan en definitiva de expectativas insatisfechas que los descendientes tratan de cubrir en otros lugares.

Yo creo que siempre es el dinero. Si hubiera tenido un buen trabajo en Buenos Aires lo mismo me hubiera quedado allá. No hubiera pensado en agarrar una maleta, un avión, dejar a mi familia, a mis amigos. Por mucho que uno sueñe con hacerlo siempre cuesta. Pero no quería conformarme. Conocía a mucha gente que había emigrado a Italia, a Inglaterra, a España. Quise probar suerte (Juan, 30 años, nieto, Argentina).

Acá vivo mejor, gano bien, me siento segura por la calle. Acá puedo salir de madrugada sin preguntar qué hora es, sin mirar atrás. En la ciudad de México yo no podía hacer eso, está siempre el peligro, el miedo. Soy más libre también, hago mi vida, con quien quiero, cuando quiero (Alicia, 35 años, nieta, México).

Pero también englobamos en este grupo a empresarios y propietarios de bienes inmuebles que deciden trasladar su residencia para maximizar sus oportunidades económicas. Así como profesionales de nichos laborales especialmente globalizados, los emigrantes de la economía global (Chiswick, 2011; Pérez-Caramés, 2017) o emigrantes altamente cualificados (Peixoto, 2001). Centrados en la vida adulta, el cambio de residencia responde, ante todo, a un cálculo coste-beneficio.

Tengo negocios acá y allá. Mi trabajo en realidad es siempre pegado al celular y a la computadora. No importa mucho

donde resida, además tengo mucho que viajar. Así que decidí venirme pensando que en Galicia estaría más tranquilo. Y acerté (Alejandro, nieto, 56 años, México).

En nuestra profesión (programador informático) el mercado es enorme. Si te manejas bien y hablas idiomas puedes ir a cualquier lugar. Ahora, con mi pasaporte, tengo todavía menos límites. Por ahora estoy aquí (Madrid), en unos años, ya veremos (Luis, nieto, 42 años, Argentina).

En cuanto a las razones afectivas o emocionales, nuestros entrevistados nos hablaron de identidad, de memoria, de hacer justicia. De la necesidad de conocer España para conocerse mejor. De la necesidad de poner un broche final al camino que habían emprendido sus padres y abuelos. Son, sobre todo, descendientes mayores, que han finalizado su vida laboral y deciden establecerse en España para disfrutar de su jubilación.

Algunas veces habíamos hablado de venir a vivir a España. Pero parecía difícil. Al tener la nacionalidad sentí que era el momento. Ahora podíamos venir a casa. Volver a casa. Me sentí muy emocionado entrando en Barajas con el pasaporte español en la mano. Era mi país, era mi derecho, por el que tanto habíamos peleado. El que mis padres nunca pudieron disfrutar (Fernando, hijo, 75 años, México).

Desde que era niña siempre he querido ir a España. Siento que me falta algo, que por eso siempre me ha faltado algo que allá puedo encontrar. Luego vas y lo mismo nada es como te habían contado, al final es un país nuevo, aunque sea el mío, aunque yo sea española, también soy mexicana, o puede que no sea de ningún sitio, quién sabe. No terminas de encajar del todo en ningún lugar, pero yo quiero irme allá (Rosa, hija, 71 años, México).

En su relato Rosa anticipa, tanto el tópico del desarraigo eterno de los emigrantes, como lo que desde los estudios migratorios se ha explicado en términos de desajuste entre la realidad y las expectativas. Y es que si bien en la era de la sociedad red las personas tienen un flujo de información e inmediatez como nunca antes, que reduce en gran medida la distancia, la persona retornada puede tener una visión incompleta del escenario al que anhela regresar (Gmelch, 1980).

Por otra parte, es posible identificar un perfil más joven que centra en las cuestiones emocionales e identitarias el motivo principal del destino de su proyecto migratorio. Aquí, nos encontramos con gente que había formado parte decidida del activismo a favor de la recuperación de la nacionalidad.

Alguna gente no entiende cuando hablo de regreso. Pero para mí era regreso. Yo estaba desandando el camino de mis

abuelos. Estaba volviendo al hogar que les habían arrebatado. Pude hacerlo como español, pero también pude hacerlo porque tenía un hogar al que regresar. Había venido otras veces de vacaciones, era una casa conocida, lo que hacía falta era decidir que fuera un hogar permanente (Carlos, nieto, 51 años, México). Después de tantas peleas, tanto tiempo, tantos contactos, tanta presión yo quise venirme. Creo que importaban dos cosas. Quería comprobar si había merecido la pena y comprobar si el sentimiento español era real. Llevo tres años acá, y sí, puedo decir que me siento en casa (Alberto, nieto, 49 años, Argentina).

En estos casos, vemos como la emigración a España se planteó como cierta culminación de la historia familiar. Una suerte de migración de retorno transgeneracional (Durand, 2004; 2011), más visible en el caso de los descendientes del exilio. Un retorno, que, como hemos dicho se produce en las generaciones siguientes (Durand, 2006).

De acuerdo con Sayad (2000) la idea del retorno forma parte del imaginario social de la emigración y el exilio, un deseo latente que vincula de forma permanente el origen y el destino que, según hemos visto, pasa de padres a hijos y de abuelos a nietos, llegando hasta el presente. De este modo, la memoria familiar, se convierte en una motivación migratoria capaz de determinar proyectos y dotarlos de sentido.

Pienso que en mi familia aprendí a ser español, pero también aprendí a ser emigrante. Cuando toda la vida escuchas hablar a tus abuelos de lo que fue dejar su país, cuando ves que tuvo sus cosas buenas y malas, yo creo que te lo planteas más. Lo tienes en la cabeza. Es como si tuvieras muchas raíces y fueras más ligero (Claudio, nieto, 29 años, Argentina).

## Hacia una tipología de los descendientes como posibles emigrantes

Aunque no es posible cubrir en una tipología toda la riqueza discursiva ni todos los matices de cada uno de los argumentos recabados, en este apartado proponemos una tipología que puede ayudar a sintetizar las variables más significativas de cada uno de los perfiles propuestos. Siempre con la precaución de estar poniendo sobre la mesa tipos ideales que, en la práctica, en los datos empíricos obtenidos, no se muestran ni tan puros ni claros, sino que, en ciertos casos, se confunden o solapan.

Atendiendo a sus planes migratorios, destinos preferentes, motivaciones, pasado migratorio familiar, generación a la que pertenecen y lugar de nacimiento, es posible establecer tres perfiles: los utilitaristas, los cosmopolitas y los defensores de la memoria familiar o identitarios.

En el primer grupo, los utilitaristas, ubicaríamos a aquellos que ven en el

pasaporte una herramienta con la que maximizar sus oportunidades económicas en un mercado laboral que consideran más ventajoso que el de su país de origen, Argentina. En este grupo se engloban migrantes altamente cualificados, empresarios transnacionales y buscadores de mejoras profesionales. Son mayoritariamente nietos de emigrantes económicos.

**Tabla 3. Una tipología de los descendientes en base a su comportamiento migratorio**

	Utilitaristas	Cosmopolitas	Defensores de la memoria familiar
Sentido del pasaporte	Herramienta	Herramienta	Reconocimiento
Planes migratorios	En marcha	Inmediatos	Posibilidad abierta a sus descendientes
Destino preferente	USA	Europa	España
Motivaciones	Materiales	Experienciales	Emocionales
Pasado migratorio familiar	Emigración económica	Emigración económica	Exilio
Generación	Segunda	Segunda	Primera y segunda
Lugar de nacimiento	Argentina	Argentina	México

Fuente: elaboración propia.

En el segundo grupo, hemos situado a los cosmopolitas. Categoría en la que incluimos aquellas personas que entienden la emigración como una fase vital en la que poder crecer y desarrollarse. Los vínculos culturales y emocionales con España son uno de los motivos que decantan el destino migratorio, pero admiten también, la posibilidad de explorar otros destinos europeos próximos.

Y, por último, nos encontramos con los que hemos bautizado defensores de la memoria familiar o identitarios. Nacidos en su mayor parte en México, sus vínculos con España son fuertemente emocionales. Tienen raíces en la identidad y en la memoria del pasado migratorio familiar. Su emigración, efectiva o imaginada a España, es vista como el cierre de un ciclo emprendido muchos años atrás por sus antepasados. Según sus relatos, los migrantes transgeneracionales aquí considerados pueden retornar al país de sus padres y abuelos porque tienen un capital cultural y social comparativamente superior al de otros potenciales migrantes carentes de esos lazos. Mayor capital que, en definitiva, es la fuente de mayores derechos.

---

## CONCLUSIONES

A lo largo de estas páginas hemos analizado las principales consecuencias migratorias de la ley española de la Memoria Histórica. Hemos explicado como una ley de memoria acabó dando cabida a una ampliación de derechos de ciudadanía que permitió recuperar a más de 300.000 españoles nacidos en el extranjero. Son 300.000 españoles habilitados para la tenencia de un pasaporte europeo, que les posibilita emprender proyectos migratorios ahora o en el futuro.

En este trabajo nos hemos acercado a las motivaciones, planes y proyectos migratorios de una parte de esa generación recuperada, nietos retornados que constituyen, por sí mismos, un nuevo colectivo migrante que siguiendo las huellas de sus antepasados han pensado establecerse en España.

Sus relatos nos han permitido establecer una tipología en base a tres perfiles migratorios diferentes, aunque algunas veces relacionados: el de los utilitaristas, cosmopolitas y de los defensores de la memoria familiar. Una tipología que de acuerdo con el mantenimiento u olvido de la memoria migratoria familiar, permite entender mejor los diferentes proyectos migratorios. Nuestros datos apuntan a que los descendientes del exilio republicano español han mantenido mejor la memoria familiar y esta se convierte en una razón importante para entender sus planes y expectativas migratorias. La tenencia del pasaporte español se convierte no sólo en una herramienta migratoria, sino en un certificado de lo que se es y una puerta abierta a recuperar lo que se había perdido. El pasaporte español permite que aquellos nietos que no nacieron en España porque sus abuelos tuvieron que exiliarse, se desplacen a España como españoles de pleno derecho. En ese sentido, entendemos que nuestros hallazgos complejizan las visiones más instrumentales de los pasaportes habitualmente utilizadas (Harpaz, 2013; Cook-Martin, 2015). Los pasaportes son herramientas, pero son también documentos dotados de un alto poder simbólico e identitario que cabe señalar.

Investigaciones futuras deberían ahondar en el análisis de cómo estos perfiles diferenciados viven su realidad migratoria, cómo afectan estos perfiles a los ritmos de integración personal, social y laboral, así como ver si las migraciones dependientes de la memoria del exilio aportan alguna ventaja competitiva respecto a otros migrantes en esos procesos.

---

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aguilar, Paloma (2008). *Políticas de la memoria y memorias de la política: El caso español en perspectiva comparada*. Madrid, España: Alianza.

Aguilar, Paloma (2007). Los debates sobre la memoria histórica. *Claves de razón práctica*, 172, 64-68.

Bauböck, Rainer (2007). The Rights of Others and the Boundaries of Democracy. *European Journal of Political Theory*, 6(4), 398-405. DOI: 10.1177/1474885107080646

Bauböck, Rainer (2010). Studying citizenship constellations. *Journal of ethnic and migration studies*, 36(5), 847-859.

Bloemraad, Irene (2004). Who claims dual citizenship? the limits of postnationalism, the possibilities of transnationalism, and the persistence of traditional Citizenship. *International Migration Review*, 38(2), 389-426. DOI: 10.1111/j.1747-7379.2004.tb00203.x

Busaniche, María Nazaret (2018). El retorno a la tierra del origen: Pertenencia en argentinos con doble ciudadanía residentes en Milán. *Migraciones internacionales*, 9(4), 129-154. DOI: 10.17428/rmi.v9i35.513

Calderón, Leticia (2006). El estudio de la dimensión política dentro del proceso migratorio. *Sociológica*, 21(60), 43-73.

Cavalcanti, Leonardo, y Parella, Sònia (2013). El retorno desde una perspectiva transnacional. *REMHU*, 21(41), 9-20. DOI: 10.1590/S1980-85852013000200002

Chiswick, Barry (2011). *High-skilled immigration in a global labor market*. Washington DC: The American Enterprise Institute for Public Policy Research.

Cook-Martín, David (2015). State and nation making in latin america and spain: Republics of the possible. *Contemporary Sociology*, 44(5), 642-644. DOI:10.1177/00943061155993511

Durand, Jorge. (2004). Ensayo teórico sobre la emigración de retorno: el principio del rendimiento decreciente. *Cuadernos geográficos de la Universidad de Granada*, (35), 103-116.

Durand, Jorge (2011). Ethnic Capital and Relay Migration: New and Old Migratory Patterns in Latin America. *Migraciones Internacionales*, 6(1), 61-96.

Gamlen, Alan (2006). Diaspora Engagement Policies: What are they, and what kinds of states use them? Working Paper N°32, Oxford. Centre on Migration, Policy and Society.

Gmelch, George (1980). Return Migration. *Annual Review of Anthropology*, 9, 135-139.

González, Pilar, y Jedlicki, Fanny (2012). Tramitar y transmitir un pasaporte comunitario Reconstrucciones de la memoria genealógica familiar, *Estudios*

*Migratorios Latinoamericanos*, 72, 33-50.

Glick, Nina, Basch, Linda, y Szanton, Cristina (1995). From Immigrant to Transmigrant: Theorizing Transnational Migration. *Anthropological Quarterly*, 68(1), 48-63.

Harpaz, Yossi (2013). Rooted Cosmopolitans: Israelis with a European Passport – History, Property, Identity. *International Migration Review*, 47, 166-206. DOI: 10.1111/imre.12017

Izquierdo, Antonio (2011). *La migración de la memoria histórica*. Barcelona, España: Bellaterra.

Izquierdo, Antonio, y Chao, Luca (2015). Ciudadanos españoles producto de la ley de la memoria histórica: Motivos y movibilidades. En P. Mateos (Ed.), *Ciudadanía múltiple y migración* (pp. 141-178). Guadalajara, México: Centro de Investigación y Docencia Económicas.

Jansen, Silvina (2009). After the Red Passport: Towards an Anthropology of the Everyday Geopolitics of Entrapment in the EU's 'Immediate Outside'. *Journal of the Royal Anthropological Institute*, 15, 815–832.

Peixoto, Joao (2001). The international mobility of highly skilled workers in transnational corporations: the macro and micro factors of the organizational migration of cadres. *International Migration Review*, 35(4), 1030-1053.

Pérez-Caramés, Antía (2017). Una nueva generación española en Alemania. Análisis de las motivaciones para la emigración bajo el manto de la crisis. *Migraciones. Publicación Del Instituto Universitario De Estudios Sobre Migraciones*, 43, 91-116. DOI: 10.14422/mig.i43.y2017.005

Resina, Jorge (2010). Ciberpolítica, redes sociales y nuevas movilizaciones en España: El impacto digital en los procesos de deliberación y participación ciudadana. *Mediaciones Sociales*, 7, 143-164.

Sayad, Abdelmalek (2000). O retorno: elemento constitutivo da condição do imigrante. *Revista Travessia*, 13, 7-12.

Tarrow, Sidney (2005). *The new transnational activism*. Nueva York, USA: Cambridge University.